

2011



Manual para la Elaboración de un Plan Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.



ÍNDICE

Introducción

La Asociación de Municipio de Honduras (AMHON), en el marco de los apoyos previstos para contribuir al desarrollo de capacidades municipales y particularmente en el fortalecimiento operativo para , impulsar políticas para mejorar las capacidades y atender el problema de la inseguridad y la violencia. Esta iniciativa complementa con otros programas del Gobierno de la República, sobre todo de la Secretaría del Interior, Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Defensa.

Este documento ofrece una propuesta para la elaboración, bajo una metodología participativa, el Manual para la Elaboración de un Plan Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia. Tiene la intención de instruir a las autoridades de las municipalidades, con respecto a la importancia y urgencia para que se involucren con mucha mayor intensidad en la recuperación de la seguridad ciudadana y en la prevención de la violencia en sus espacios locales y promover una cultura de paz. Pretende en especial brindar algunas recomendaciones prácticas para alcanzar esa meta.

El documento se divide en varios módulos de capacitación. En ellos, se explican, a manera de recomendación o sugerencia, los pasos que deben seguir las autoridades locales para la elaboración de un Plan Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia. No se pretende presentar una receta, pero sí enumerar aquellos elementos necesarios y suficientes para la mejor elaboración de este tipo de plan. Por supuesto, se entiende que es una propuesta general, y que cada Municipio responde a sus propias particularidades.

Concepto y Breve Diagnóstico de las Condiciones Nacionales de Seguridad Ciudadana y Violencia.

Antes de iniciar la explicación de cada módulo de capacitación, es importante brindar un pequeño contexto de la problemática asociada a la inseguridad en el país.

La inseguridad/violencia es uno de los problemas principales del país. Todas las encuestas de opinión pública lo ubican entre las principales preocupaciones de los habitantes, compitiendo siempre con la situación de la economía y el costo de la vida.

Honduras atraviesa un clima de violencia y criminalidad cuyos índices lo han llegado a colocar en uno de los países más violentos en la región centroamericana. El Observatorio de la Violencia reporta “que en los últimos seis años han sucedido un total de 20,590 homicidios, con un incremento de 144%, pasando de 2,155 homicidios en 2004 a 5,265 en 2009, para una tasa de homicidio de 66.8 por 100.000 habitantes.

Las causas de la violencia y la criminalidad son diversas y sus factores están inmersos en el tejido social como ser: inequidad en la distribución de la riqueza; injusticia social, económica y de género; falta de empleo y oportunidades, principalmente de la población joven; presencia del narcotráfico en el país; ausencia de una cultura de derecho se favorece un clima de violencia y violación a los derechos humanos. El clima de inseguridad que vive la hondureñidad contradice el espíritu mismo de la deseada gobernabilidad.

La seguridad ciudadana, como un bien social desde el enfoque de derechos humanos, es responsabilidad del Estado, no obstante, la responsabilidad ha sido asumida desde el gobierno central, bajo el modelo tradicional donde prevalece la "vigilancia y el castigo", donde se privilegia lo represivo y no lo preventivo, y donde la participación ciudadana está ausente.

El débil papel en materia de prevención de la violencia que juegan los gobiernos locales, debido a mecanismos incompletos de descentralización, contrasta con el de otros de la región. Se necesita, entonces volver la mirada hacia el fortalecimiento de los gobiernos locales, buscando mejorar la participación y la calidad de gestión para una mayor capacidad de respuesta a la solución de la problemática.

Importante es mencionar que la problemática no tiene que ver únicamente con situaciones "delictivas", tipificadas en el Código Penal u otras leyes. El tema es más amplio y abarca otras situaciones de violencia y afectación de la calidad de vida y de derechos y libertades fundamentales. Por eso es conveniente entender el fenómeno en un sentido más amplio que estrictamente el de seguridad ciudadana, que más bien debe incluir la prevención en general de la violencia, el desarrollo humano y la seguridad integral de las personas.

Por eso, el desarrollo económico local es determinante en cualquier plan o programa que tenga como objetivo la reducción de la inseguridad. Entender este problema en el sentido amplio, significa aceptar que, en el mediano y largo plazo, solamente podemos asegurar sociedades más seguras si tenemos espacios locales menos desiguales. La promoción de oportunidades, especialmente para los más jóvenes, la disminución de la desigualdad, la lucha contra la pobreza, la generación de empleo y la promoción de la solidaridad, son los mejores instrumentos para poder alcanzar sociedades con más paz.

Otra consideración importante se relaciona con la realidad del crecimiento de la violencia, que no es-homogénea en las diferentes zonas geográficas y Municipios del país. Aunque existen algunas realidades particulares, algunos problemas se mencionan en la mayoría de los Municipios, en especial los robos y asaltos, la presencia de armas de fuego, de barras y pandillas juveniles, de violencia intrafamiliar, la escasa presencia policial y sobre todo el tráfico y consumo de drogas. Sobre algunos de estos temas, se formularán más adelante recomendaciones específicas.

Seguridad Ciudadana y Competencias Locales

Los alcaldes son aquellos funcionarios que en cualquier Estado están más cerca de la vida cotidiana de los ciudadanos, mientras que las autoridades nacionales son las encargadas de fijar las líneas de acción general a desarrollarse en todo el territorio.

En el caso de la gestión de la seguridad, son las autoridades locales, en representación del Estado, a las que en un primer momento les toca dar respuesta a las problemáticas de violencia y delincuencia que ocurren en sus municipios. Este planteamiento tiene su justificación en que las problemáticas de seguridad ciudadana, además de ser multicausales, tienen diferentes formas de manifestarse de acuerdo con los lugares donde se presentan, por cuanto median en las mismas las características culturales, socio- demográficas, condiciones económicas y hasta en ciertas oportunidades las condiciones geográficas.

Por otro lado, al tener las autoridades locales jurisdicciones sobre determinados territorios, asumen la posibilidad de intervenir sobre los problemas de seguridad con más elementos de juicio y a tiempo, obviamente siguiendo unas líneas generales de acción que indiscutiblemente provienen del nivel nacional.

El involucramiento de los Gobiernos Locales la violencia tiene ventajas como las siguientes:

- Un mejor conocimiento de las situaciones locales por parte de las autoridades y de los líderes locales.
- Una mayor capacidad para brindar servicios más eficientes.
- Un mejor control y rendición de cuentas.
- Una mayor capacidad para asegurar la democratización de los procesos locales creando escenarios propicios para el análisis de los problemas en forma participativa y la concertación de compromisos y responsabilidades.

En nuestro país, la legislación otorga a las autoridades municipales un marco competencial de amplias posibilidades de actuación.

Es evidente que la seguridad y el bienestar de todas y todos los habitantes, es un interés supremo de los gobiernos locales. Esto le otorga al gobierno municipal un ámbito de acción que abarcaría todos los acontecimientos de su jurisdicción y, sobre todo, el impacto sobre sus habitantes; mucho más allá de la típica condición de prestador de servicios. Lo anterior, bajo la premisa de que las competencias de carácter nacional y local deben coordinarse con los gobiernos locales cuando inciden en el territorio.

Además, debe ser la receptora por excelencia de las necesidades de la población y llamada a buscar una solución a las mismas, ya sea actuando en forma individual o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

Metodología para el uso de este Manual.

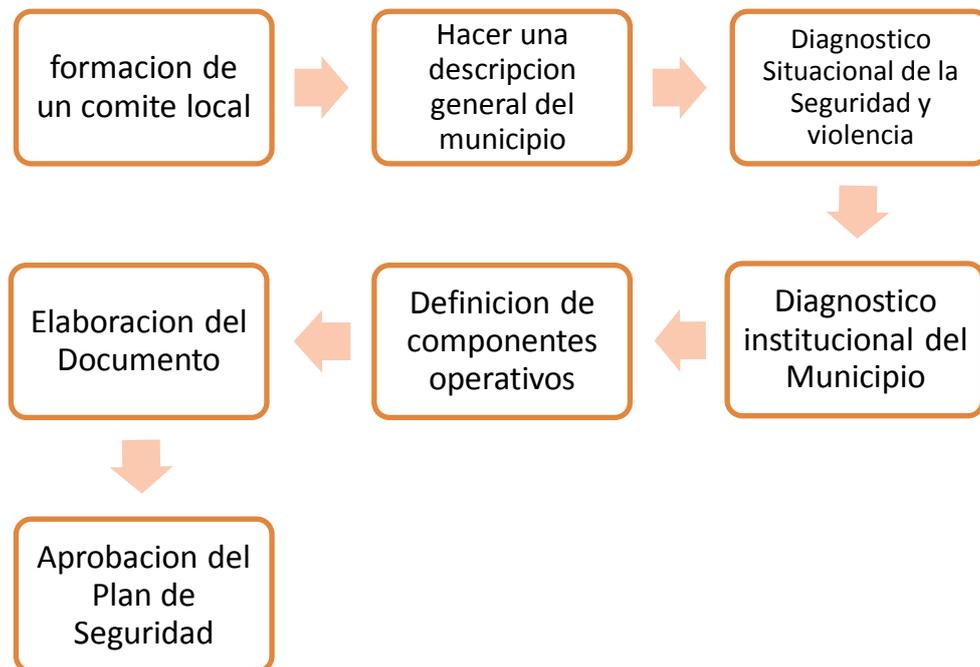
Es muy importante plantear desde este mismo inicio del documento, la metodología que deben seguir las autoridades del Gobierno Local para la elaboración de esta propuesta.

El Manual está estructurado en siete Módulos de Capacitación. Cada uno de ellos desarrolla los pasos que deben seguir las autoridades locales para elaborar el Plan. Este documento no profundiza en aspectos teóricos o en la revisión de experiencias nacionales o internacionales, que siempre son un insumo importante de aprendizaje.

Principios Orientadores de los Planes de Seguridad Ciudadana.

- Contribuir a la equidad y desarrollo social.
- Fortalecer el tejido social y la promoción de la cultura ciudadana.
- Estimular el control social y la autorregulación.
- Fortalecer los mecanismos de control.
- Promover la acción colectiva.
- Recuperar el espacio público para la ciudadanía.
- Construir confianza y credibilidad.

Proceso grafico del proceso a desarrollar:



Cada Módulo de capacitación se refiere a los siguientes pasos que se deben seguir en el proceso de elaboración del Plan Local:

1. Conformación del Comité Local de Seguridad Ciudadana Y Prevención de la Violencia. Esta es una instancia de coordinación y planificación de la mayor importancia. Pretende reunir a autoridades locales, con representantes de la comunidad organizada y de las instituciones nacionales correspondientes para la planificación y evaluación de las actividades a realizar.
2. Descripción general del municipio. Consiste en la enumeración de las principales características sociales, económicas y políticas de cada Municipio.
3. Diagnóstico situacional de seguridad ciudadana y violencia. Consiste en la descripción de las condiciones objetivas y subjetivas de seguridad ciudadana del Municipio.

4. Diagnóstico institucional. Consiste en la identificación de instituciones nacionales y locales con presencia en el Municipio.
5. Definir los componentes del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.

Es propiamente la parte más importante del Plan, consiste en la definición de áreas de trabajo definidas con base en la información generada por los diagnósticos, algunas de estas áreas pueden ser:

- Control y Prevención de drogas
- Prevención del uso de armas de fuego
- Promoción de campañas de comunicación
- Programas de resolución alternativa de conflictos
- Creación de cuerpos de Policía Municipal.
- Promover la Cultura de Paz

6. Establecimiento de objetivos y metas.
A cada uno de los componentes definidos, corresponde establecerle objetivos específicos y metas, que se requieren para tener mayor claridad en el diseño de los programas.
7. Métodos de evaluación y seguimiento. Finalmente, el Plan Local debe considerar los mecanismos de evaluación y seguimiento, ya sean cuantitativos o cualitativos para medir el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

En el transcurso de este proceso, siempre se sugiere una metodología participativa, que de posibilidades a los actores locales de aportar en las diferentes etapas del proceso, tanto en el Diagnóstico, como en la formulación de propuestas de acción, y en la evaluación.

Actividades como talleres de trabajo con participación de funcionarios de diversas instituciones y con miembros de la comunidad, así como con vecinos en general, son las más adecuadas para llevar adelante este método.

El liderazgo de la principal autoridad local, el Alcalde/sa, es un elemento clave en este camino, al igual que la adecuada coordinación con las instituciones nacionales, sobre todo las Secretarías del Estado Central que poseen esta competencia.

Módulo 1

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN

Al finalizar este Módulo, se estará en la capacidad de enumerar las instituciones que deben pertenecer al Comité Local de Seguridad Ciudadana, así como sus principales funciones.

El primer paso deberá siempre ser la creación del Comité Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia. Está es una idea que ha generado resultados positivos en otros países de la región. Este es un Comité que reúne periódicamente a los líderes de las principales organizaciones comunitarias, con los de las fuerzas de policía existentes, bajo la coordinación de la autoridad municipal.

Estos Comités deben ser un espacio de participación real y comunidad en el Proceso de Toma de Decisiones. Junto al jefe local Policial y a la autoridad municipal.

Es la instancia o espacio ciudadano en el cual se asignan recursos según las necesidades, que nadie conoce mejor su entorno local. En este espacio se organizarán operativos de prevención del delito y se planificará el trabajo policial en el corto, mediano y largo plazo. Este Comité debe ser aprovechado para establecer lazos operativos, gestión y comunicación con las autoridades políticas, de los servicios públicos y privados, los medios de comunicación y la comunidad en general.

Por ejemplo, en Ecuador, Guayaquil y Quito crearon y pusieron en funcionamiento Consejos de Seguridad, con el objetivo de coordinar el trabajo de las distintas instituciones estatales que tienen responsabilidad en los temas de seguridad y justicia, como son: la Policía Nacional, el Ministerio Público (Fiscalía), las Comisiones de tránsito, las Fuerzas Armadas, las Corporaciones para la seguridad ciudadana y la sociedad civil organizada a través del movimiento Marcha Blanca en Quito y la Cámara de Comercio de Guayaquil en esa ciudad.

Estos consejos se reúnen de manera periódica, por lo menos una vez al mes, hacen seguimiento de los temas de seguridad y convivencia y formulan políticas y acciones para mejorar la situación en estas materias. En las dos ciudades se han creado sistemas de información de violencia y delincuencia, los cuales compilan, sistematizan, hacen análisis y entregan reportes de violencia e inseguridad de las ciudades. Estos sistemas son unas herramientas importantes para la gestión y toma de decisiones en los temas correspondientes.

4 RICO, José María. "La Policía en América Latina: Del Modelo Militarizado al Modelo Comunitario" En: Policía v Sociedad Democrática. Buenos Aires: PNUD, 1998

Experiencia Exitosa

1.1 Conformación del Comité Local.

El liderazgo de la principal autoridad local, el Alcalde/sa, su rol es clave en este camino. Por eso el Comité Local debe ser convocado por esta máxima autoridad del Gobierno Local. Deben participar también otras instancias internas de la Municipalidad (Con una buena coordinación con el Ministerio de Salud es posible una mejor regulación de las ventas sobre todo de alcohol, y el mejor control de aspectos como la contaminación ambiental y el problema de la basura) y la instancia encargada del manejo de lotes baldíos y propiedades abandonadas. Por supuesto que es deseable la participación de otros miembros del Consejo Municipal como regidores y personal técnico de apoyo.

Además de estas instancias Municipales, es indispensable la participación del Ministerio de Seguridad a través de los funcionarios correspondientes de la Policía. Se recomienda incluso la participación directamente del jefe policial correspondiente.

Muy importante también es la participación del programa y planes de Seguridad Ciudadana y Comunitaria. Como se ha mencionado, los Comités comunitarios generan presencia positiva y acercamiento a la comunidad, coadyuvan o proponen la ejecución de actividades de promoción y capacitan o transmiten información, todo lo cual ha sido valorado positivamente. Este programa puede participar a través de la convocatoria del oficial encargado de la Policía, pero especialmente de los líderes de organizaciones comunitarias.

En resumen, la primera conformación del Comité Local de Seguridad Ciudadana debe ser:

- Alcalde/sa y otros regidores.
- Otras oficinas de la Municipalidad
- Jefe Policial y Encargado del programa de comunitarios de la Policía Preventiva.
- Líderes de las organizaciones de seguridad comunitaria.

Luego de realizar el diagnóstico institucional (Módulo 4), se puede invitar a participar a otras instituciones que pueden tener relación con el control de la justicia o con la prevención de la violencia en el espacio local. (Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, etc.). También otros actores como líderes religiosos, deportivos o culturales, u organizaciones como la Cruz Roja o incluso el Comité Local de Emergencias.

1.2 Funciones del Comité Local.

La principal función del Comité Local es la coordinación entre los esfuerzos nacionales y locales que se hacen por mejorar la seguridad ciudadana. Por eso deben conocerse las políticas públicas que se impulsan a nivel nacional a favor de la paz Social. Por ejemplo, las políticas más importantes en el país para enfrentar este problema, están sobre todo en el Plan Visión de País y las políticas locales de los municipios en materia de seguridad, promoción de una cultura de Paz.

Se menciona concretamente el objetivo de detener las tasas de crecimiento de la criminalidad, el tráfico de drogas y la drogadicción y revertir la Sensación de creciente inseguridad por parte de todos los ciudadanos y congruentes con el lema de ser contundentes con la delincuencia pero más, aún con sus causas, el Gobierno impulsará por una parte programas ambiciosos de prevención social y, simultáneamente, fortalecerá a las fuerzas policiales con recursos

económicos y humanos. Ello incluye el reclutamiento y entrenamiento de nuevos policías en el transcurso del período de gobierno.

Asimismo, se prevén un conjunto de acciones destinadas a dar un abordaje integral al fenómeno de las drogas, que van desde el aumento de operativos policiales antidrogas, hasta la creación de un Centro de Atención Integral para personas con problemas de adicción a las drogas".

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia, se menciona que el desafío es que todos vivan en un entorno seguro y a sentirse seguros en el disfrute de su integridad personal y su patrimonio, en base a una fuerte y consolidada identidad local.

Resulta también interesante la declaración que se establece en la Política Nacional de Descentralización y Fortalecimiento de Régimen Municipal, con respecto a la participación del gobierno local en la seguridad ciudadana:

En este sentido es de vital importancia que un aspecto tan candente en los últimos tiempos, como lo es el deterioro de la seguridad ciudadana, sean las mismas comunidades, por medio de sus municipalidades quienes colaboren en la erradicación de los focos de inseguridad.

Estas decisiones, en el nivel local, son potestad de la ciudadanía en alianza con sus autoridades locales, pues la información y especialmente el conocimiento de las causas que la originan y las soluciones al problema es información que las comunidades lo conocen. De esta manera los organismos estatales que atienden los problemas de inseguridad ciudadana, encontrarán los canales adecuados no solo para la represión sino también para la prevención de los delitos contra los ciudadanos. Parte del esfuerzo incluye la coordinación en este campo entre todos los entes estatales con las municipalidades.

Entre otras funciones del Comité se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Realizar reuniones de manera periódica, para analizar y comentar la situación de seguridad en el municipio, y particularmente los acontecimientos sucedidos en determinado tiempo (Por ejemplo robos, casos de violencia intrafamiliar, otras situaciones delictivas). En conjunto deberán sugerir políticas o proyectos concretos para atenderlos.
2. Evaluar, no solo de las acciones desarrolladas para detener la criminalidad, sino de la calidad del servicio prestado por las instituciones involucradas, tales como los miembros de la policía o el mismo desempeño municipal en el control, por ejemplo, de las patentes de licor. Se convierte así el Comité en una especie de "contralor de servicios de seguridad local", y así en la instancia idónea para el rendimiento de cuentas en la materia.

Debe quedar claro que es un ente de coordinación y colaboración pero no debe intentar el Comité suplantar las funciones y competencias que legal e incluso constitucionalmente corresponden a cada institución u organismo.

La creación y funcionamiento del Comité Local de Seguridad Ciudadana no debe significar un incremento significativo en los gastos municipales. Las convocatorias, reuniones y talleres de trabajo que se programen, bien pueden ser asumidas por el gasto corriente del Gobierno Local.

1.3 Herramientas Municipales para una Mejor Seguridad Ciudadana.

El Comité Local de Seguridad Ciudadana deberá revisar la utilización de los instrumentos que las municipalidades tienen a su disposición para mejorar la seguridad en sus espacios locales.

Algunas de estas herramientas son:

1. Una especial capacidad para mejorar la cotidianeidad en la calidad de vida de las personas.
La Municipalidad tiene relación directa con la atención de situaciones que afectan directamente a los habitantes: Funciones como la atención al estado de las calles, planeamiento urbano, atención de desechos sólidos, promoción de la cultura y otras que realmente mejoran las condiciones de vida de las personas que habitan en el municipio. Como hemos visto, una mejor calidad de vida de una comunidad, es la mejor forma de prevenir la violencia. Con relación al planeamiento urbano, se deben implementar mecanismos de mayor seguridad en el momento de planificar la construcción de barrios y urbanizaciones, atendiendo a detalles como accesos, iluminación y zonas para la ubicación de autoridades públicas o privadas de policía.
2. Protección especial de áreas públicas.
La Municipalidad debe velar por la protección de parques y otras áreas públicas, de manera que los habitantes puedan hacer uso de esos espacios para la recreación, el desarrollo del deporte, el arte y la cultura en general. Esto es importante no solo porque evita que los mismos espacios sean tomados por la delincuencia, sino porque ofrece oportunidades de buen uso del tiempo libre, especialmente para los grupos de jóvenes.
3. Promoción de comunidad.
Muy relacionado con el tema anterior, no hay mejor promotor de la ciudadanía que la Municipalidad. El sentido de comunidad, y de por ende de protección de la misma, es una de las herramientas de prevención más importantes que se pueden impulsar desde el entorno local.
4. Control y supervisión de Lotes Baldíos.
Esta es una herramienta que tiene relación directa con situaciones delictuales específicas como el robo a viviendas y el tráfico y consumo de drogas. Se conoce que muchas de las personas que cometen estos ilícitos se aprovechan del desorden y el sentimiento de abandono en esos espacios para planificar sus actos, o esconderse luego de cometerlos, lo que promueve la impunidad. Por ello es menester de los Gobiernos Locales asegurar el buen mantenimiento de los lotes y espacios de ese tipo.
5. Control de patentes de venta de licor.
Esta herramienta tiene relación directa con los delitos más violentos, incluso el homicidio. La estadística demuestra que muchos de ellos ocurren bajo los efectos de licor en los mismos bares y cantinas, algunas de ellas que funcionan sin permisos municipales. En especial, la autoridad local debe ser muy estricta en el momento de la renovación de patentes de venta de licor de aquellos lugares donde se han producido hechos de violencia.

6. Capacidad de convocatoria y coordinación con las instituciones nacionales presentes en el Municipio.
La Municipalidad es quien mayor capacidad de convocatoria tiene en el espacio local, para reunir a representantes de instituciones nacionales, relacionadas tanto con la prevención como con el control de la violencia. Como se verá, la creación de un Comité Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, es un elemento clave en todo Plan Local de Seguridad, y en este Comité es muy importante la participación de esos representantes.
7. Relación con las autoridades nacionales.
De la misma manera, es la Municipalidad el ente más adecuado para relacionar las políticas y programas que tienen un objetivo nacional, con su ejecución de acuerdo a las realidades locales.
8. Acuerdos Municipales
Incluso de carácter simbólico como el llamado a no portar armas de fuego que como veremos con detalle se ha realizado ya en dos Municipios del país. De la misma manera, se pueden impulsar campañas de información y prevención en escuelas y colegios, y sobre la ciudadanía en general sobre medidas de la llamada prevención situacional.
9. Impulso del desarrollo económico local
Mediante iniciativas para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas que, de forma independiente o en alianza, logren consolidarse y crear empleo. Como vimos, sociedades más seguras solo se logran con sociedades más justas y solidarias, y por eso todo lo que puedan generar la Municipalidad para apoyar el empleo, mejorar la salud y la educación y para generar oportunidades sobre todo para los más jóvenes, tendrán repercusiones positivas en cuanto a la disminución de la inseguridad y la violencia.
10. Establecimiento de un sistema de control de permisos
Principalmente en el funcionamiento de negocios de compra y venta, talleres clandestinos de enderezado y pintura y ventas de repuestos usados para carros.
11. Fomento de experiencias para la prevención de la violencia intrafamiliar
Dirigidas a la sensibilización, la educación y la inclusión de la perspectiva de género mediante diversos espacios formales e informales.
12. Generación de espacios para la mediación y la resolución pacífica de conflictos desde la instancia municipal.
13. Creación de Cuerpos de Policía Municipal, cuando sea posible.
14. Impulsar ejes estratégicos de una Cultura de Paz.
La Cultura de Paz, en este contexto, consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen conflictos, tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas, mediante diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones, teniendo en cuenta un punto muy importante que son los derechos humanos, respetándolos y teniéndolos en cuenta en esos tratados.

El manifiesto 2000 para una cultura de Paz y No Violencia, presentan seis parámetros principales que ayudaran a forjar un mundo más justo, más solidario, más libre y digno y armonios y con mejor prosperidad para todos, que tienen la categoría de principios:

- Respetar todas las vidas. Respetar la vida de los demás, la dignidad de los demás, no tener prejuicios y acabar con discriminaciones.
- Rechazar la violencia. Practicar la No violencia activa y rechazar la violencia física, sexual, psicológica, económica y social en todos sus aspectos, en particular a los más débiles, como son los niños y adolescentes.
- Liberar la generosidad. Compartir el tiempo y los recursos materiales para terminar con la exclusión, la injusticia y la opresión política y económica.
- Escuchar para comprender. Defender la libertad de expresión y la diversidad cultural, privilegiar el dialogo sin ceder al fanatismos y al rechazo.
- Preservar el Planeta. Promover un consumo responsable y tener en cuenta la importancia de la vida y el equilibrio de los recursos naturales.
- Reinventar la solidaridad. Contribuir al desarrollo propiciando la participación de las mujeres y los principios democráticos.

15. Impulso de la "Cultura Ciudadana" como medio que armonice el cambio cultural y simbólico para el cumplimiento de la ley.

Sobre esto vale la pena revisar el caso de Bogotá. El caso de Bogotá precisa ser revisado con mayor detalle en especial por el concepto alrededor de la "Cultura Ciudadana". La noción de una cultura ciudadana buscaba, ante todo, la regulación propia del comportamiento entre personas. Se hizo hincapié en la regulación cultural de las interacciones entre desconocidos en espacios, transportes y establecimientos públicos, y entre los ciudadanos y las autoridades, dado que lo público depende en gran medida de la calidad de estas interacciones. Como parte del Plan de Desarrollo, se definieron los cuatro objetivos correspondientes a Cultura Ciudadana, principal prioridad y columna vertebral de dicho plan:

- Lograr un mayor cumplimiento de las normas de convivencia;
- dotar a algunos ciudadanos de una mayor capacidad para llevar a otros a cumplir las normas pacíficamente;
- mejorar la capacidad para concertar acuerdos y dar solución pacífica a los conflictos entre ciudadanos;
- mejorar la capacidad de comunicación de los ciudadanos (expresión, interpretación) por medio del arte, actividades culturales, la recreación y el deporte.

Un elemento absolutamente crucial para multiplicar el efecto de Cultura Ciudadana fue su enorme visibilidad, lograda en gran parte por los medios masivos de comunicación. No hubo campañas pagadas, pero sí estrategias novedosas, atrayentes, de gran impacto visual y psicológico.

En resumen, la estrategia de Cultura Ciudadana se ideó como denominador común para fortalecer la regulación cultural y la regulación moral, así como para lograr mayor congruencia y sinergismo entre ellas, y entre ambas y la ley. A menudo se logró restar legitimidad cultural o moral a acciones contrarias a la ley, así como comunicar (o reconstruir en un ambiente de comunicación) las razones de ser y los aspectos favorables de la regulación legal.

Módulo 2

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Al finalizar este Módulo, se estará en la capacidad de describir las características políticas, económicas, sociales y ambientales más importantes del Municipio.

Luego de conformado el Comité Local de Seguridad Ciudadana, el segundo paso consiste en una descripción de las características económicas, sociales, políticas" y ambientales de cada Municipio. El objeto de esto es conocer las condiciones particulares que podrían afectar las acciones a realizar.

2.1 Aspectos Fundamentales a considerar:

- Descripción política-organizativa:
 - Extensión del Municipio,
 - cantidad de colonias y barrios principales.
 - Límites. Información demográfica.
 - Cantidad de población por colonias y barrios.
 - Población por sexo: nacionalidad y concentración por colonia o barrio.

- Información educativa:
 - Cantidad de centros educativos
 - Población escolar por nivel en cada uno.
 - Conocimiento de problemas de escolaridad y deserción.

- Información de salud.
 - Principales enfermedades y amenazas a la salud en el municipio.

- Vivienda y nivel socio-económico
 - Cantidad de viviendas urbanas y rurales.
 - Caracterización de clase social.
 - Descripción geográfica del Municipio
 - principales características del medio ambiente.

- Actividades económicas.
 - Principales actividades comerciales
 - Principales actividades industriales
 - Principales actividades agropecuarias
 - Principales actividades de servicios

- Información de organizaciones sociales y políticas.
 - Enumeración de organizaciones sociales como Organizaciones de Jóvenes, de Mujeres, de Productores u otros.

En la elaboración de este primer diagnóstico, deben participar todos los actores presentes en el Comité Local de Seguridad Ciudadana. Los resultados se convertirán en insumos para la Elaboración del Plan Local, según las particularidades de cada Municipio.

La información se puede obtener de instituciones públicas presentes en el espacio local, de bases de datos e incluso de fuentes confiables de internet. Instituciones del sector salud siempre tienen información que aportar para completar este diagnóstico.

Módulo 3

DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO

Al finalizar este Módulo, se estará en la capacidad de describir la situación del municipio en cuanto a seguridad ciudadana.

Diagnosticar supone hacer un esfuerzo de búsqueda, ordenamiento y análisis de información.

De acuerdo con sus intereses, cada municipalidad deberá definir el grado de profundidad del diagnóstico del municipio, es decir, ¿cuánto desea saber? En un primer momento, es apropiado recopilar información general para luego profundizar de manera gradual si se considera oportuno y provechoso.

El diagnóstico situacional busca determinar y analizar el estado de la seguridad ciudadana del municipio mediante la consulta a diversas fuentes de información.

Los pasos para desarrollo este proceso son:

1

Convocatoria

Consiste en que el Comité Local de Seguridad Ciudadana convoca a distintos grupos o individuos de la comunidad para que participen en jornadas de trabajo, con el propósito de conocer sus apreciaciones, preocupaciones y propuestas en cuanto a los problemas de inseguridad del Municipio.

Esta convocatoria debe considerar a la mayor cantidad de actores políticos, económicos y sociales del Municipio.

2

Análisis del Entorno Local

Análisis del entorno local en base a consultas individuales o grupales en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los problemas más sentidos en la comunidad (en el marco de la seguridad ciudadana)?
- ¿A quiénes afecta principalmente?
- ¿Desde cuándo se vienen produciendo?
- ¿Ha empeorado o mejorado la situación en los últimos años o, por el contrario, se mantiene igual?
- ¿Cuáles son las posibles causas?
- Si se desconocen las causas o se tiene poco conocimiento sobre los problemas, deberán identificarse fuentes de información accesibles (estadísticas, informes, entrevistas...)
- ¿Con qué recursos cuenta la comunidad para enfrentar los problemas?
- ¿Cómo se han resuelto los problemas? Mencionar tanto las experiencias exitosas como las no exitosas.
- ¿Cómo es percibida la actuación de la policía en las regiones del municipio?
- ¿Considera oportuno coordinar acciones en torno al tema de la seguridad? ¿Por qué?
- ¿Cuál o cuáles instituciones deben articular las acciones?
- ¿Qué mecanismo y/o recursos propone para la articulación de las acciones?
- ¿Cuál sería el papel (tareas y responsabilidades) de cada una de las instituciones que están actuando?
- ¿Cuál sería el rol de la ciudadanía del municipio en el abordaje de los problemas?
- ¿Qué mecanismos de seguimiento proponen?
- ¿Cuáles son las acciones que deben abordarse en el corto, mediano y largo plazo?

3

Validación y divulgación de la información recolectada

Los participantes deben tener la oportunidad de exponer en una plenaria la problemática de inseguridad desde la perspectiva del grupo que representa (agricultores, personas adultas mayores, industriales, clérigos, discapacitados, educadores, empresarios, estudiantes, amas de casa, policías y guardas, mujeres jefas de hogar, jóvenes, pequeños exportadores, etc.) actuando como "analistas" de su realidad.

En el caso de que el número de participantes dificulte una dinámica grupal adecuada, se recomienda trabajar en subgrupos y luego realizar la plenaria. Toda la información resultante de estos espacios deberá plasmarse en un informe.

A continuación se presenta una lista de aquellos datos que podrían lograr una fotografía de la situación local de inseguridad.

Variable	Mecanismos de verificación	Fuentes de Información
<p>Manifestaciones de violencia más comunes: asaltos a viviendas, instituciones o establecimientos comerciales; robos contra personas en las calles o espacios públicos; robo de vehículos, homicidios, suicidios, secuestros,</p> <p>Extorsiones, peleas callejeras, violaciones sexuales, violencia doméstica contra las mujeres, accidentes viales (choques, atropellos).</p>	Caracterización de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Policía preventiva con presencia local (registro de denuncias) • Organismo de Investigación Judicial • Comité Local de Seguridad • Servicio 199 • Agentes de Seguridad Privada

Variable	Mecanismos de verificación	Fuentes de Información
Lugares donde ocurren con mayor frecuencia los hechos identificados.	Localización geográfica de las zonas de mayor peligrosidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Policía preventiva con presencia local (registro de denuncias) • Organismo de Investigación Judicial • Comité Local de Seguridad • Servicio 199 • Agentes de Seguridad Privada • Oficina Regional de la DGIC
Horas en que ocurren comúnmente los hechos.	Verificación del horario de mayor peligrosidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Policía preventiva con presencia local (registro de denuncias) • Organismo de Investigación Judicial • Comité Local de Seguridad • Servicio 199 • Agentes de Seguridad Privada • Oficina Regional de la DGIC
Tipo de amenaza, agresión o lesión presentada por las víctimas	Determinación del perfil del victimario: delincuente común, miembro del crimen organizado, ciudadano (a) común.	<ul style="list-style-type: none"> • Policía preventiva con presencia local (registro de denuncias) • Salas de emergencia de clínicas y hospitales de la localidad. • Agentes de Seguridad Privada
Factores o aspectos asociados a estos hechos.	Identificación de factores que podrían contribuir a la incidencia de violencia (consumo de licor y/o drogas, tenencia de armas, trastornos del comportamiento, enfermedades mentales)	<ul style="list-style-type: none"> • Policía preventiva con presencia local (registro de denuncias) • Agentes de Seguridad Privada • Organismo de Investigación Judicial • Oficina Regional de la DGIC.

Variable	Mecanismos de verificación	Fuentes de Información
Situaciones o hechos que alteran el orden y/o la convivencia ciudadana: Salas de juegos ilegales o prohibidos a menores; expendios de licor no autorizados; salones de baile, "Karaoke", congregaciones religiosas o espirituales, restaurantes, bares y cantinas que incumplan las normas sanitarias y funcionamiento; venta de droga; tráfico de armas; negocios clandestinos; pandillas, prostitutas, indigentes y niños(as) de la calle.....	Identificación de potenciadores de violencia e inseguridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Local de Seguridad • Vecinas y vecinos quienes asuman un cierto "liderazgo informal" en la comunidad por diversos motivos (edad, miembro activo en la comunidad, personaje local, funcionario reconocido, etc.) • Catastro municipal • Agentes de Seguridad Privada
Número de policías asignados por localidades y/o presencia de seguridad privada.	Establecimiento de la relación número de policías/hechos de inseguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Local de Seguridad • Vecinas y vecinos quienes asuman un cierto "liderazgo informal" en la comunidad por diversos motivos (edad, miembro activo en la comunidad, personaje local, funcionario reconocido, etc.) • Catastro municipal • Agentes de Seguridad Privada
Números de Comités de Seguridad Comunitaria conformados en el Municipio.	Noción sobre la funcionalidad de los Comités de Seguridad Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Preventiva

Entre más datos tengamos, serán mayores las probabilidades de realizar interpretaciones acertadas o próximas a la realidad. Esto permitirá identificar los problemas y plantear acciones estratégicas de resolución de conflictos.

Es muy importante que los datos obtenidos presenten la realidad de cada lugar del municipio. Es decir, deben reflejar la situación en cada región, colonia, barrio y hasta aldeas y caseríos existentes. Lo ideal es poder representar la situación de inseguridad en un mapa del municipio.

Módulo 4

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

Al finalizar este Módulo, se estará en la capacidad de enumerar las instituciones nacionales y locales presentes en el Municipio, y con un rol y responsabilidades para mejorar la seguridad ciudadana.

El diagnóstico Institucional identifica la red de instituciones involucradas en materia de convivencia social y seguridad ciudadana, sus competencias y capacidades.

Para ello, se recomienda trabajar en dos niveles: el nacional y local. En cada uno de ellos se distinguirán las instituciones y actores que intervienen, directa e indirectamente, en las acciones relacionadas con la seguridad ciudadana; se determinarán las competencias y capacidades individuales y; finalmente, se establecerá la relación entre unos y otros.

4.1 Nivel Nacional

Son Secretarías e Instituciones Autónomas que ejercen funciones de orden y seguridad, administración de la justicia y prevención; entre otras. No obstante, la Secretaría de Seguridad Pública figura como entidad ejecutora de las políticas nacionales en materia de seguridad.

Sus responsabilidades pueden agruparse en ocho áreas distintas:

1. Orden constitucional y resguardo del territorio.
2. Protección del ciudadano y sus bienes y derechos.
3. Mantenimiento del orden público, incluyendo las emergencias en el territorio.
4. Colaboración con las instituciones administradoras de la justicia.
5. Control y represión del delito.
6. Registro de armas y explosivos.
7. Control y seguimiento de sus acciones policiales.
8. Otras que las leyes y tratados internacionales les confieren.

Para cumplir sus funciones, La Secretaria de Seguridad dispone de las siguientes fuerzas policiales encargadas de la seguridad pública:

- Dirección General de la Policía Nacional
- Dirección Nacional de la Policía Preventiva
- Dirección General de Investigaciones Criminal
- Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación
- Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos
- Policía encargada del control de drogas no autorizadas y de actividades conexas
- Policía de Migración y Extranjería
- Policía turística

Cabe destacar que estas fuerzas de policía estarán al servicio de la comunidad; se encargarán de vigilar, conservar el orden público, prevenir manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas en la forma en que se determina en el ordenamiento jurídico.

Además, La Secretaria de Seguridad Pública trabaja en coordinación con otras instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales e instancias del sector privado.

Otras de las instituciones del ámbito nacional que destacan en materia de seguridad ciudadana son la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, cuyas competencias van desde defender los intereses del Estado, pasando por dotar de la defensa a quienes no tienen posibilidad de pagar los honorarios de un(a) abogado(a), hasta llegar a la aplicación de la justicia con el apoyo de un organismo especializado como la Corte Suprema de Justicia.

Ahora bien, considerando el concepto integral de seguridad ciudadana y los factores asociados a la violencia planteados en el marco conceptual, pueden citarse otras instituciones públicas y privadas que intervienen en apoyar a las ciudadanas y los ciudadanos en riesgo social, como la violencia contra las mujeres en el marco de las relaciones intrafamiliares, los delitos sexuales cometidos contra niños y niñas, el alcoholismo, la drogadicción o la agresión a menores de edad o personas adultas mayores.

Nos referimos a instituciones como el IHADFA, PANI, el Patronato Nacional de la Infancia (PAÑI), el Instituto de las Mujeres (INAM), Además, hay otras organizaciones públicas que pueden considerarse como parte de la acción preventiva de la violencia, como por ejemplo, la CONDEPAH, el Consejo de la Persona Joven (CPJ), La Secretaria de Cultura, Artes y Deportes(SCAD), el Secretaria de Educación Pública (SEP), la Secretaria de Salud (SS).

Recordemos que muchas de estas instituciones tienen sedes u oficinas en distintos municipios o regiones, lo cual procura mayor cercanía y accesibilidad de los y las habitantes a sus servicios.

4.2 Nivel local

Aunque pueden encontrarse ciertas similitudes y coincidencias, cada municipio tiene su propia red de actores locales. Sin embargo, el común denominador de todos es la presencia de la municipalidad como responsable de la gestión del gobierno y la administración de los intereses y servicios municipales.

Por este motivo, la municipalidad deberá figurar como eje de la estructura de dicha red y, consecuentemente, articular la actuación de todos los demás actores.

Sin embargo, para desempeñar ese rol, la municipalidad debe fomentar esa percepción de liderazgo y facilitadora entre las y los habitantes con el propósito de que recurran con confianza a la institucionalidad local para buscar solución a sus problemas y, al mismo tiempo, apoyen las decisiones y acciones al respecto.

Siguiendo con la identificación del resto de los actores que conformarían la red local de convivencia social y seguridad ciudadana, deben mencionarse los Consejos de Desarrollo, Patronatos, Sociedades de Padres de Familia, etc.

Aunque estas figuras forman parte del gobierno local, se trata de instancias desconcentradas que desempeñan roles muy importantes en el tema de la participación ciudadana.

Otros de los actores que forman parte de la red local son las Asociaciones de Desarrollo Comunitarias, aglutinadas en diversas modalidades de agrupación tales como; Organizaciones comunitarias en torno a temas específicos (deportes, seguridad, vivienda); las Juntas Administrativas de escuelas y colegios; la Cruz Roja, los Bomberos, las CODEM (que integran a muchas de estas organizaciones), el Club de Leones;; grupos de la Iglesia Católica u otros credos religiosos; movimientos de la juventud; grupos de mujeres... Ahora bien, no olvidemos la existencia de los Comités de Seguridad Comunitaria en este engranaje.

En fin, la red contempla todas aquellas organizaciones o agrupaciones con presencia en el Municipio que podrían contribuir a la definición de un plan de acción local y, al mismo tiempo, apoyar la implementación de programas o proyectos específicos en materia de convivencia social y seguridad ciudadana derivada de la Política local de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Módulo 5

COMPONENTES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD

Al finalizar este Módulo, se estará en la capacidad de mencionar las áreas de trabajo definidas para el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.

Del resultado de los diagnósticos situacional e institucional, así como de las características propias del Municipio, se derivan los componentes del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.

En este capítulo se propone una experiencia realizada en el marco de este proyecto, por lo cual se facilita el marco operativo y ejemplos de documentos oficiales aprobados en este proceso.

Los posibles componentes pueden tener que ver con temas de atención prioritaria para la seguridad ciudadana y prevención de la violencia, por ejemplo:

Modelo 1

El Salvador

Municipios Libres de Armas

- a) Resolución Pacífica de Conflictos.
Sugieren la importancia de insistir en la necesidad de que el Gobierno Local pueda generar esfuerzos por solucionar de mejor forma los conflictos que aparecen en el Municipio.

- b) En el caso del control de la proliferación de armas de fuego, ya existen experiencias internacionales que demuestran el importante papel que puede jugar el Gobierno Local, y su incidencia directa en la disminución de la violencia.

En Centro América, vale la pena mencionar la experiencia de El Salvador con el proyecto: Municipios Libres de Armas. Fue concebido en el 2004 como una iniciativa a ser ejecutada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, entre otros actores nacionales y locales, con el apoyo del PNUD y de BCPR.

El objetivo del proyecto, que se propone como un marco operativo, es realizar una experiencia piloto municipal cuya meta central es la reducción de la violencia armada. La iniciativa principal del proyecto es la limitación local de la portación de armas, acompañada de otras medidas relacionadas. Dos municipios fueron escogidos para participar en el proyecto:

San Martín e Ilopango, ambos en el Área Metropolitana de San Salvador. Sus componentes fueron los siguientes:

- Restricción de la portación de armas en todos los espacios públicos de los municipios participantes, a través de una ordenanza municipal. De hecho, experiencias anteriores de prohibición temporal de la portación, como las de Cali y Bogotá, mostraron su potencialidad en la reducción de los homicidios. La normativa establecería multas y decomisos para quien la incumpliera.
- Aumento de la fiscalización policial para garantizar el cumplimiento de la prohibición de la portación, con base en abordajes de personas y vehículos en espacios públicos, incluyendo registros y detectores de metales. Esto permitiría garantizar que las áreas públicas se encontrasen, de hecho, libres de armas. Para ello, el proyecto contemplaba la compra de 40 detectores de metales y una capacitación específica a los policías de las subdelegaciones de Ilopango y San Martín. La fiscalización se extendería también a la verificación de las matrículas vencidas de propietarios residentes en los municipios.
- Campaña de divulgación sobre la nueva normativa y, de forma más general, sobre los peligros de las armas. Esta campaña sería vehiculada, por un lado, a través dos medios de comunicación masiva, carteles y vallas y traseras de autobuses, y, por otro lado, a través de acciones comunitarias, culturales, artísticas y deportivas.
- Recolección de armas entregadas voluntariamente por sus propietarios, como fruto del nuevo clima sobre las armas propiciado por la campaña anteriormente mencionada. De esta forma, se retirarían de circulación un conjunto de armas que podrían provocar víctimas al ser usadas accidental o intencionalmente.
- Análisis de las experiencias municipales de control de armas como un insumo para el debate sobre la legislación nacional sobre el tema. Este último eje trata, simplemente, de extraer consecuencias nacionales de la experiencia local y puede ser considerado conjuntamente con el punto anterior, como englobado dentro del análisis y la evaluación de la experiencia.

Modelo 2

Propuesta de Moción para control de armas en el Municipio
Costa Rica

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día. ACUERDO N°866:
MOCIÓN: Presentada por el Regidor Rosbill Arguello Badilla, -27-05-2008.**

Considerando:

Que hay estudios que demuestran que el consumo de alcohol genera en los individuos cambios de comportamiento que se exteriorizan en comportamientos agresivos, además de un alto número de víctimas y victimarios han ingerido licor en momentos previos a la ocurrencia de los hechos diversos estudios sugieren una política de control de espectáculos públicos y patentes de licores, que procure al menos una vez al año, la inspección municipal y análisis técnico del expediente de previo a la renovación anual de patentes de licores.

Entre otros datos, producto de la violencia que vive la sociedad costarricense y de la que no escapa este Municipio la expectativa de vida de la población cercana a los 20 años de edad, esta progresivamente disminuyendo hasta un tercio, dado que la participación de los jóvenes como víctimas de delitos y violencia está en aumento.

Que la violencia y la violencia armada es un problema fuertemente relacionado a la salud pública y a las políticas de juventud y convivencia ciudadana.

Que es responsabilidad del concejo municipal impulsar una política local integral que privilegie la seguridad de nuestros ciudadanos lo que nos debe llamar a fiscalizar de alguna manera que los patentados que expendan bebidas alcohólicas dentro del Municipio, respeten en todos sus extremos las normas de control legal como lo son: horario de funcionamiento, prohibición de venta de licores a menores de edad y el desarrollo de una actividad que respete las sumas costumbres.

Por lo anterior Proponemos: *Girar instrucciones a la Administración y al (encargado, Jefe, oficina de patentes) para que de previo a conocer este Concejo cualquier renovación de patentes de licores hagan acompañar el expediente de un informe pormenorizado de la actividad desarrollado por el local que incluya una inspección sin previo aviso con un máximo de un mes de anterioridad.*

Dispénsese de trámite de Comisión.

Definitivamente Aprobado

Copia Diputados de Limón.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Acuerdo Definitivamente Aprobado, Dispénsese del Trámite de Comisión.

ACUERDO N°867:

MOCIÓN: Presentada por el Regidor Rosbiil Arguello Badila, -27-05-2008.

Considerando: Que según estadísticas el 6,4% de los hogares costarricense tienen al menos 1 arma de fuego y que múltiples datos calculan en más de 200 mil armas de fuego, las que portan los ciudadanos en la calle.

Que según el OIJ, el 60% de los homicidios anuales en Costa Rica están cometidos por armas de fuego.

Que la estadística advierte que quien posee un arma de fuego, aumenta en más de 2,7 veces el riesgo de muerte violenta para los integrantes de su entorno inmediato.

Que Costa Rica importa anualmente aproximadamente \$1,5 millones en revólveres, pistolas y municiones, constituyéndose el país en una de las principales naciones receptoras de armas legales del istmo centroamericano.

Que se debe formular una política local coherente que privilegie la promoción de la paz y las mejoras sustantivas de la convivencia ciudadana, siendo de interés local minimizar e al menos neutralizar que esa violencia potencial afecte de manera directa

Que un acuerdo de esta naturaleza es congruente con el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social que impulsa el gobierno de la República

Moción: Para que este honorable Concejo Municipal de Pococí inste a los vecinos de este Municipio para que se inhiban de portar armas de fuego en los sitios públicos de interés y competencia municipal como lo son el (los) parque(s), boulevard, aceras y demás sitios de encuentro ciudadano.

Instar a los miembros de la Fuerza pública de Pococí para que velen, por la tranquilidad ciudadana y el orden público en las áreas de interés municipal.

*Dispénsese de trámite de comisión
Definitivamente aprobado.
Copia a los diputados*

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Acuerdo
Firme Dispénsese del trámite de Comisión**

- c) *La prevención de la violencia juvenil es otro de los componentes que debe tener el Plan Local. En este sentido, es muy importante el fortalecimiento del sistema educativo, pero también la generación de oportunidades recreativas, culturales y laborales para los jóvenes. El Gobierno Local puede apoyar programas que vayan en esas líneas¹².*
- d) *Es responsabilidad directa del Gobierno Local la creación, mantenimiento y recuperación de espacios públicos seguros¹³.*

Hay elementos claves como la existencia y protección de parques y áreas de esparcimiento, iluminación apropiada, eliminación de "charrales" y espacios abandonados.

- e) *Para contener de alguna manera el creciente sentimiento de inseguridad, se pueden ejecutar campañas de comunicación, a través de las cuales se pueden divulgar las diferentes actividades del Gobierno Local u otras organizaciones. En este tema también se pueden incluir campañas de sensibilización para educar por ejemplo sobre la inconveniencia del uso de drogas y la tenencia de armas.*
- f) *Puede también contemplarse la posibilidad de crear un cuerpo de Policía Municipal.*

Modelo 3

“Planes Locales de Seguridad Ciudadana. Participando en la Planificación Municipal: Un Desafío Ineludible”

Honduras

Esta experiencia se originó como parte del proyecto “Prevención, Recuperación de Crisis, Conflictividad y Seguridad Ciudadana con perspectiva de género”, cuyo objetivo es contribuir a mejorar los niveles de seguridad y convivencia con un enfoque de prevención y equidad de género desarrollando planes integrales de prevención y seguridad ciudadana.

Los Planes Locales de Seguridad Ciudadana son un instrumento construido participativamente, para mejorar la gestión de los gobiernos locales y reducir la violencia con participación de la ciudadanía.

La estrategia de Planes Locales de Seguridad Ciudadana, se inicia dentro del marco de cooperación con la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo Internacional (AECID) con el PNUD entre 2008 y 2010. La Propuesta de Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Ámbito Local, financiada por el gobierno español, permitió la construcción metodológica de los Planes Locales, obteniendo los primeros resultados en la ciudad de Tegucigalpa, con desarrollos tan importantes como el programa de prevención de violencia juvenil que funciona aún en la capital del país «Tutores Comunitarios» y la Campaña de Prevención de Violencia «Restemos Violencia». El trabajo realizado, sirvió como modelo para expandir la metodología y las acciones al resto de municipios presentes en esta sistematización y hoy en día es un componente fundamental para la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentro del Programa Municipios más Seguros.

La construcción del proceso de la experiencia de elaboración de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana se basó en el enfoque de Perspectivas Múltiples. El primer paso fue la identificación de los intereses de sistematización con las personas responsables del Programa de Gobernabilidad del PNUD y de la coordinación del proyecto.

Se realizó un mapeo de los/las actores involucrados/as en la experiencia; se recopiló y revisó la información documental relativa al tema. Seguidamente se elaboraron los instrumentos de recolección de información y se diseñaron los talleres participativos como los espacios amplios de discusión y construcción de aprendizajes. Los instrumentos más relevantes para esta fase, incluyeron entre otros, el “After Action Review, (AAR)”.

Se realizaron entrevistas de profundidad, las que se aplicaron de manera individual y colectiva a los y las diferentes actores como: Cámaras de Comercio, Ministerio Público, Secretaría de Seguridad, Gobiernos Municipales, líderes juveniles, personal técnico del proyecto y consultores/as del PNUD.

Actores/as	Planes Locales de Seguridad Ciudadana
ASDI	Brindó financiamiento al PNUD para la ejecución del proyecto en el marco del Programa de Gobernabilidad.
PNUD	Formuló la propuesta de proyecto, proporcionó asistencia técnica y gestiona los recursos financieros para la ejecución del proyecto.
Gobiernos Municipales.	Promocionó y coordinó la elaboración de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana. Articuló los planes de seguridad como política municipal.
Secretaría de Seguridad	Participó en el proceso de identificación de prioridades y en la elaboración de los planes locales de seguridad.
Redes Juveniles	Participaron en la definición y priorización de acciones a incluir en los Planes Locales de Seguridad Ciudadana.
Cámaras de Comercio	Participaron en la definición y priorización de acciones a incluir en los Planes Locales de Seguridad Ciudadana.
Ministerio Público	Participó en la definición y priorización de acciones a incluir en los Planes Locales de Seguridad Ciudadana.

Una vez clasificada, ordenada y analizada la información recopilada en los diferentes escenarios, se procedió a la elaboración del documento preliminar que luego de ser socializado se revisó y editó la versión final.

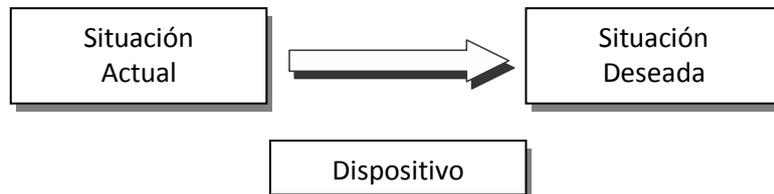
Módulo 6

OBJETIVOS Y METAS

Al finalizar este Módulo, se estará en la capacidad de mencionar los objetivos y metas para cada una de las áreas de trabajo definidas en el Módulo V.

Siempre se elabora un Plan de Trabajo que se orienta hacia una transformación deseada en el municipio. Se define al contraponer una situación existente con una deseada, viable y mejorada.

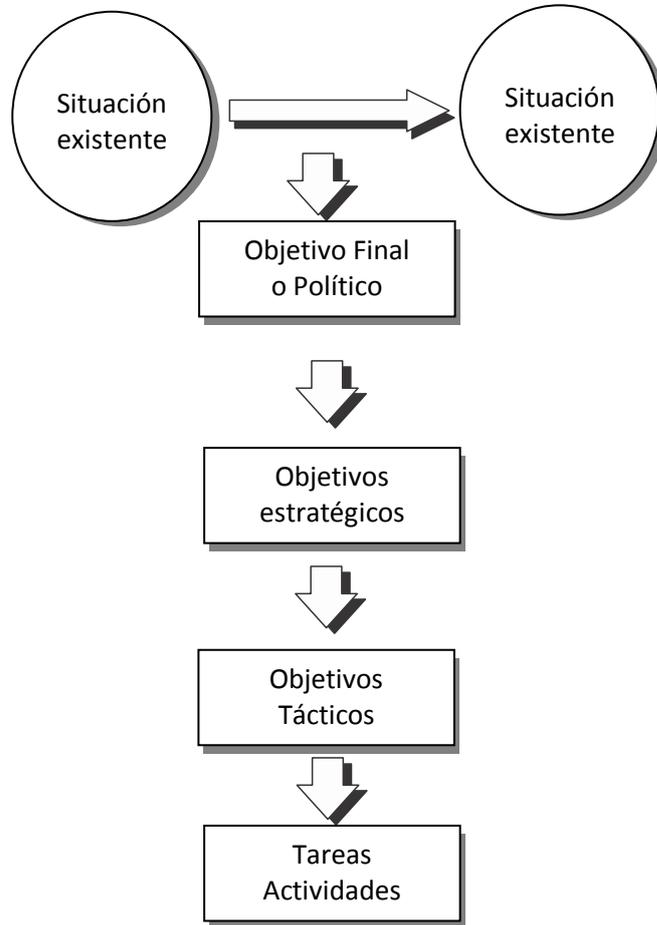
Esta transformación deseada nos definirá el Objetivo Final, que tendrá que ver con el mejoramiento de seguridad ciudadana. Este objetivo final muchas veces se convierte en un Objetivo Político, que es definido por los jerarcas del Gobierno Local, y que por lo general responde no solo a la seguridad ciudadana, sino que a intereses del desarrollo local en su conjunto.



Para el logro de este objetivo final, nos basamos en ciertos conocimientos y experiencias que nos indican que se alcanzará al lograr algunas metas específicas. A estas les llamamos objetivos estratégicos, y consisten en acciones muy generales, cambios de comportamiento o actitudes de una población específica.

Estos objetivos estratégicos se alcanzan a través de objetivos tácticos, que son tácticas e inversiones que se realizan. Son actividades más concretas y precisas, por lo general ya involucran actores y responsables en forma más específica

Sin embargo, aún es muy general y se requiere de mayor especificidad. Para alcanzarlos debemos trazarnos una serie de actividades y tareas específicas. Estas ya involucran necesariamente plazos y responsables claramente definidos.



Lo importante es poder crear una "Cadena de Objetivos", que constituye los medios y fines que nos van a llevar a nuestro objetivo final.

El ejercicio de elaborar esta Cadena de Objetivos nos facilita el contestarnos las siguientes preguntas que son fundamentales para el proceso de evaluación y seguimiento:

- ¿Qué se propone lograr?
- ¿En qué forma se propone lograrlo?
- ¿Cuál es la relación entre medios y fines para lograrlo? O, lo que es lo mismo,
- ¿Cuáles relaciones de causalidad se esperan promover para lograrlo?

La primera pregunta debe ser verificada por la evaluación, y las otras por el seguimiento.

La Cadena de Objetivos sigue la siguiente lógica: Se van a ejecutar unas tareas y actividades, para alcanzar unos Objetivos Tácticos, los cuáles a su vez nos permitirán lograr unos Objetivos Estratégicos para luego alcanzar el Objetivo Final. En una lógica horizontal, cada vez que se avanza un dispositivo se vuelve más complejo al involucrar diferentes actores y problemáticas,

además de mayores recursos. Se consideran también no solo elementos internos sino que también externos.

Por ejemplo, si nuestro objetivo final es que la comunidad tenga una mejor seguridad, se puede plantear el siguiente esquema:

Los objetivos que se planteen deben tener al menos las siguientes características

1. Claro, preciso y conciso
2. Verificables y medibles
3. Viables
4. Específicos
5. Delimitados en espacio y tiempo
6. Compatibles con las normas jurídicas y procedimientos
7. Coherentes con la estrategia de los jefes
8. Compatibles con la responsabilidad propia

Módulo 7

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Al finalizar este Módulo, se estarcen la capacidad de enumerarlos métodos de evaluación y seguimiento que se utilizarán para el Plan Local de Seguridad Ciudadana.

Las evaluaciones deberán combinar las metodologías cuantitativas como las cualitativas. Tradicionalmente se han privilegiado las primeras, generándose más que una evaluación una lista de recursos invertidos, actividades realizadas y resultados obtenidos.

Sin embargo, al agregarse los elementos cualitativos es posible verificar el mérito y el cumplimiento del objetivo final. Un primer método es la elaboración de indicadores es el punto clave para el diseño de un Plan que luego pueda ser evaluado en forma exitosa. Por lo general los indicadores se asignan a cada tarea o actividad específica de forma que se evalúen los productos finales.

Sin embargo, es también importante diseñar indicadores para los objetivos estratégicos y tácticos, de forma que pueda darse un seguimiento a los Planes y dispositivos.

Los indicadores son una expresión que sintetiza información cuantitativa y/o cualitativa, que resulta de un análisis de datos sobre algún fenómeno relevante.

Permite caracterizar las situaciones para el proceso de evaluación y seguimiento.

Los indicadores deben tener las siguientes características:

- Es preciso, puede ser entendido fácilmente
- Es relevante, no da la información que requerimos
- Es sensible a ser afectado por las acciones que se ejecutan
- Es práctico, su obtención no es muy costosa.

Evidentemente, debe establecerse indicadores para todos los objetivos, sean finales o políticos, estratégicos, tácticos, y hasta las tareas y actividades.

Un segundo método son las encuestas formales. Se utilizan para obtener información estandarizada de una muestra específica. Son útiles para observar los sentimientos, percepciones, opiniones e incluso las actitudes de las personas.

Puede utilizarse para poblaciones numerosas como todos los habitantes de una comunidad y para grupos pequeños como los líderes de la misma. En este caso se pueden utilizar cuestionarios más detallados.

- Otros métodos son: Entrevistas a informantes clave.
- Debates en grupos focales.
- Entrevistas a grupos comunitarios.
- Observación directa.
- Mini-encuesta
- La primera pregunta debe ser verificada por la evaluación, y las otras por el seguimiento.

- Resumen del proceso:

- Desarrollo del proceso de capacitación:
 - ✓ Módulo 1
 - ✓ Módulo 2
 - ✓ Módulo 3
 - ✓ Módulo 4
 - ✓ Módulo 5
 - ✓ Módulo 6
 - ✓ Módulo 7

- Comité Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.
- Descripción general del municipio
- Diagnóstico situacional de seguridad ciudadana y violencia
- Diagnóstico institucional
- Componentes del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia
- Establecimiento de objetivos y metas.
- Métodos de evaluación y seguimiento
- Creación del Comité Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, así como la coordinación con la Policía Preventiva Regional y la Secretaría de Seguridad.
- Enumeración de las principales características sociales, económicas y políticas de cada Municipio.
- Descripción de las condiciones objetivas y subjetivas de seguridad ciudadana del Municipio
- Identificación de instituciones nacionales y locales con presencia en el Municipio.
- Es propiamente la parte más importante del Plan. La definición de áreas de trabajo con base en la información generada por los diagnósticos. Algunas de estas áreas pueden ser:
- Control y Prevención de drogas

- Prevención del uso de armas de fuego,
- Promoción de campañas de comunicación,
- Programas de resolución alternativa de conflictos y hasta la creación de cuerpos de Policía Municipal.

A cada uno de los componentes definidos, corresponde establecerle objetivos específicos y metas, que se requieren para tener mayor claridad en el diseño de los programas.

El Plan Local debe considerar los mecanismos de evaluación y seguimiento, ya sean cuantitativos o cualitativos para medir el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas